

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO 2.013/02, DE 28 FEBRERO

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
Juan Carlos de la Fuente Ruiz
Concejales
Dña. M ^a . Purificación Ortega Ruiz
D. Juan Martínez García
D. José Ramón Martín González
D. Carlos Pedro Somavilla Aguilera
Dña. Ana Isabel Ruiz García
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. Julio Zamora Pérez
Dña. Marta Henares Villegas
Secretario-Interventor
Enrique Rodríguez García

En la localidad de Villagonzalo Pedernales siendo las 17:30 del día 28 de febrero de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Enrique Rodríguez García que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EXPTE 25/2013, ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2.013.

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 31 de Enero de 2.013, mediante remisión en formato digital a través de correo electrónico en el momento de redactarse y junto con la convocatoria de ésta.

Sin más discusión ni deliberación, por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión del pleno de fecha 31 de Enero de 2.013 tal como está redacta.

Resuelto este punto del orden del día, el Secretario-Interventor expone que el siguiente punto y el quinto se han incluido en el mismo por proposición de la Alcaldía, sin haber sido dictaminados en Comisión Informativa; por lo que para proceder a su tratamiento y conforme al art. 45 del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. De Burgos 226, de 26/11/2007) se ha de adoptar acuerdo en tal sentido.

Los corporativos manifiestan su acuerdo procediendo en la forma siguiente:

2º.- EXPTE. 24/2013. TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CARLOS PEDRO SOMAVILLA AGUILERA:

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 31/01/2013 acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de ISABEL SAIZ SANZ del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por MOTIVOS PERSONALES, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de CARLOS PEDRO SOMAVILLA AGUILERA, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2.011. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 25 de Febrero de 2.013.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de CARLOS PEDRO SOMAVILLA AGUILERA del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de ISABEL SAIZ SANZ, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, ante el Alcalde-Presidente CARLOS PEDRO SOMAVILLA AGUILERA, conforme a la fórmula legalmente establecida (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas), manifiesta:

“PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión este Concejal.

3º.- EXPTE 241/2012. SOLUCIÓN TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PO38/2012. INVESTIGACIÓN DE OFICIO DE BIENES, ACUERDO DEL PLENO, JUZGADO CONTENCIOSO/ ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BURGOS.

De orden del Alcalde-Presidente, el Secretario-Interventor expone el Dictamen de la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda de fecha 19 de Febrero de 2.013.

Sin más discusión ni deliberación se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el acuerdo transaccional entre este Ayuntamiento y Pablo Pérez García de deslinde del camino incluido en el inventario municipal con la ficha N^o. 110 y la finca de referencia catastral urbana 9432513VM3893S0001SP en relación con la reconstituida finca N^o. 299 del polígono cuatro del catastro de inmuebles rústicos, conforme al plano suscrito por el técnico Daniel Rodríguez García.

B) Revisar el acuerdo del Pleno de fecha 30/03/2012 en relación con el de 24/11/2011 respecto a la inclusión de la finca 299 del polígono 4 del catastro de bienes inmuebles rústicos en el inventario municipal de bienes como parte del camino registrado en la ficha N^o. 110, en el sentido del deslinde aprobado conforme al acuerdo del punto anterior.

C) Aceptar la solución transaccional extrajudicial con Pablo Pérez García para la retirada del Recurso Contencioso Administrativo P. Ordinario 38/2012 que se tramita en el correspondiente Juzgado N^o. 2 de Burgos.

4^o.- EXPTE. 21/2013. PROPUESTA A CATASTRO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES-APLICACIÓN DE ÍNDICES CORRECTORES PARA 2.014.

De orden del Alcalde-Presidente, el Secretario-Interventor expone el Dictamen de la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda de fecha 19 de Febrero de 2.013.

Sin más discusión ni deliberación se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este término municipal de los coeficientes de depreciación que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos, conforme al art.32,2 de la Ley del Catastro (Texto Refundido del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo).

5^o.- EXPTE. 64/2013. CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De orden del Alcalde Presidente el Secretario expone este punto incluido en el orden del día a propuesta del mismo y sin dictaminar por Comisión Informativa alguna, por estimar que dada su concreción y poca trascendencia pudiera resolverla el pleno. Al efecto da lectura de la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno.

El Alcalde-Presidente hace una exposición de los hechos de violencia registrados en el Ayuntamiento que desde el mes de Julio se vienen produciendo, lo cual ha llevado a la necesidad de instalar, además de la cámara de seguridad ya existente en el jardín otras dos que controlen el acceso a la casa consistorial y zona de trabajo de las oficinas, cuya grabaciones quedan registradas en el fichero correspondiente que ha de ser aprobado e inscrito en la Agencia Española de Protección de datos.

Tras esta exposición y sin más deliberación se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 25/02/2013 para pedir la creación de ficheros de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley el fichero de datos de videovigilancia de la casa consistorial y anexos que se contemplan en el Anexo de este acuerdo y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos*.

TERCERO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado para su inscripción.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. 2013/12 DE 30/01 A 2013/26 DE 22/02.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R. de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión en que se dio cuenta de ellas, para conocimiento y censura o aprobación de los corporativos, según crean procedente.

Las resoluciones de las que da cuenta quedan transcritas en formato digital con firma digital de secretario y alcalde; correspondiendo a las número 2013/12 de fecha 30 de enero de 2.013 a 2013/26 de fecha 22 de febrero de 2.013 a de la aplicación GESTIONA de ESPUBLICO.

Los corporativos quedan enterados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde-Presidente invita a toda la corporación al canto de las tradicionales Marzas que se realizará a las próximas 12 de la noche.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan Carlos de la Fuente Ruiz, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º	Secretario-Interventor,
Alcalde-Presidente,	
Fdo.: Juan Carlos de la Fuente Ruiz	Fdo.: Enrique Rodríguez García.